

PROPORCIONAR UN ENTORNO PROPICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SANTUARIO DE VIDA SILVESTRE CROOKED TREE, BELICE

» Contexto y desafíos

EI BZ

El Santuario de Vida Silvestre Crooked Tree (CTWS) se estableció en 1984 como área protegida (AP) en reconocimiento a su relevancia como humedal de importancia internacional (RAMSAR) para las aves acuáticas de agua dulce, siendo el más grande del norte de Belice. La comunidad de Crooked Tree la cual habita en este sitio, existe desde hace más de 200 años, sin embargo, el establecimiento del CTWS no consideró su participación, aunque los pobladores dependen de los recursos de la laguna. En diciembre de 2013, la Sociedad Audubon de Belice (BAS) firmó un acuerdo de gestión con el Departamento Forestal (FD) para gestionar conjuntamente el manejo del CTWS, considerando que el Santuario tiene potencial para generar beneficios sociales, económicos y ambientales para las comunidades cercanas. De manera más específica, los recursos pesqueros de la laguna han sido durante mucho tiempo una fuente local de ingresos. Sin embargo, con su designación nacional actual (categoría 1), la ley no permitía la extracción de

recursos, por lo que no considera los derechos y los usos tradicionales. Sin embargo, como el sistema de lagunas Crooked Tree ha sido tradicionalmente de gran importancia para las comunidades locales, se ha permitido la extracción continua de recursos naturales, aunque con restricciones. Esta contradicción entre la legislación y los objetivos del Área Protegida, ha causado confusión y ha exacerbado las tensiones entre el BAS y los miembros de la comunidad local. Después de que se enmendó la Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) para proporcionar la opción de que los Santuarios de Vida Silvestre se vuelvan a clasificar para permitir la extracción de recursos en la comunidad tradicional basada en planes de uso sostenible, el Proyecto Protección y Uso Sostenible de la Selva Maya, apoyó en 2018 el proceso de reasignación de las Categorías de Santuario de Vida Silvestre 1 a 2.

Personas beneficiadas

Los actores locales y partes interesadas que participan en el proceso de reasignación, incluido el Departamento Forestal (FD), como la entidad responsable de la gestión del área protegida, la autoridad de cogestión de la Sociedad de Audubon de Belice (BAS) y la comunidad local de Crooked Tree, que habitan partes del santuario.



Impactos

- ◆ El proceso de planificación proporcionó un punto de entrada positivo para avanzar hacia una gestión colaborativa bajo un Comité de Gestión Multisectorial.
- ◆ Se puso en marcha un plan de gestión a cinco años considerando el aporte de las agencias gubernamentales, el BAS y los representantes de la comunidad local.
- ◆ Se observó un cambio en las actitudes de los miembros de la comunidad, con usuarios de recursos naturales de manera más positiva en sus interacciones y participación en el proceso y un alto grado de conciencia y disposición para involucrar a las agencias de aplicación para frenar la extracción ilegal de recursos por parte del pueblo de Crooked Tree.
- ◆ La reasignación en diciembre de 2018 de, Santuario de Vida Silvestre de categoría 1 a Santuario de Vida Silvestre categoría 2, permite el uso comunitario tradicional establecido, basado en un plan de uso sostenible.



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Memorando de Entendimiento para la protección y el uso sostenible de los CTWS

Debido a su designación como Santuario de Vida Silvestre de categoría 1, la extracción de recursos en CTWS no estaba permitida, por lo que se negoció y firmó un Memorando de Entendimiento (MDE) entre las partes involucradas en el manejo del área protegida, es decir, el Departamento Forestal, la Sociedad Audubon de Belice, responsable de la administración del área, así como la comunidad de Crooked Tree. El Memorando consideraba provisiones para que la comunidad de Crooked Tree y BAS trabajen de la mano en la protección del Santuario y permitan la extracción sostenible de recursos dentro del área tal como se incluye en la Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) recientemente actualizada. La intención firmada en el Memorando de Entendimiento fue trabajar en una nueva designación de la categoría del Santuario, por lo que una hoja de ruta fue elaborada.

Factores favorables: La firma de este MDE fue posible porque la Ley SINAP se había actualizado recientemente para incluir la posibilidad de extracción sostenible de recursos naturales dentro de ciertas categorías de Santuarios de Vida Silvestre. Además tanto el FD y el BAS reconocieron la relevancia y el valor agregado de trabajar con la comunidad para la protección de este sitio RAMSAR en lugar de sin ella.

Formalización del Comité Directivo del CTWS

Basado en el MDE entre FD, BAS y la comunidad de Crooked Tree, y como parte de la hoja de ruta para la redesignación del Santuario de Vida Silvestre, se desarrolló un Plan de manejo y uso de recursos naturales, así como una estructura de gobernanza para facilitar el proceso. Para este último, se formalizó un Comité Directivo presidido por el FD y compuesto por representantes de las siguientes organizaciones: El Consejo de Crooked Tree, el Departamento de Pesca, BAS y el FD. El objetivo del Comité Directivo fue supervisar la implementación y servir como asesor técnico durante todo el proceso, lo que demostró ser extremadamente útil para aumentar la transparencia y la coordinación.

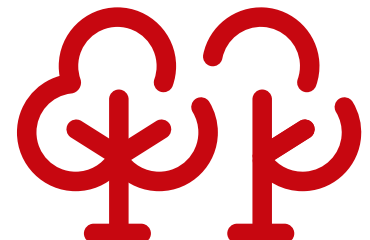
Factores favorables: La formación del Comité Directivo fue posible ya que todas las partes involucradas habían identificado la necesidad de una nueva designación del AP y fueron conscientes de que esto podría lograrse con una estructura directiva representativa y operativa para liderar el proceso.



Desarrollo del plan de gestión para el CTWS

Para una nueva designación del CTWS fue necesario un plan de gestión. El proceso de planificación de la gestión utilizó una serie de talleres y reuniones de consulta facilitados por un consultor local que reunió a todas las partes clave interesadas, tanto del gobierno como de la comunidad, y fue diseñado para promover un entorno propicio para proporcionar las bases para la gestión colaborativa del Santuario de Vida Silvestre. Se llevaron a cabo cinco talleres en la comunidad utilizando los Estándares Abiertos de la Asociación de Medidas de Conservación para la Práctica en Conservación. Con el apoyo de la herramienta de Excel para la Planificación de Acciones de Conservación se identificó y evaluó la viabilidad de siete objetos de conservación, donde además se identificaron las amenazas y las fuentes de estrés para identificar objetivos prioritarios de conservación. El resultado fue un plan de gestión de cinco años para el AP que incluía objetivos, metas y responsabilidades.

Factores favorables: El MDE y la estructura de dirección permitieron una implementación coordinada en la que se consideraron todas las opiniones. Para garantizar la participación de los pobladores, los talleres se realizaron durante los fines de semana; el alto compromiso mostrado por las instituciones gubernamentales, contribuyó a que la comunidad se sintiera tomada en serio y aumentara su compromiso de participación.



El MDE (1) formó la base para el desarrollo del Plan de Gestión (3) y el Comité Directivo (2) fungió como una estructura de gobernanza para la toma de decisiones, permitiendo que el proceso fuera coordinado de manera adecuada y con transparencia.

Conoce más en:
www.selvamaya.info

